



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de niñez y adolescencia, el Ministerio de seguridad y/o cualquier otro organismo que considere competente informe a este cuerpo de manera escrita y a la mayor brevedad posible, sobre diferentes aspectos relacionados con la situación del joven Maximiliano De León y las circunstancias en las cuales falleció el día 1 de agosto en la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, detallando:

- 1- Confirme si la Secretaria de niñez y adolescencia (a través de cualquiera de sus organismos) ha intervenido a favor de Maximiliano De León.
- 2- En relación al punto anterior, en el caso de que haya actuado, describa cuales fueron las medidas y procedimientos adoptados a fin de restituir derechos vulnerados.
- 3- Según consta en expediente se solicito la internación del menor en una clínica de rehabilitación cerrada, explique porque tal medida no fue llevada a cabo.
- 4- Detalle si a raíz de los últimos casos que han tomado estado publico y las denuncias interpuestas contra la secretaria, se han establecidos nuevos dispositivos o procedimientos para la atención integral.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Con respecto a la muerte del menor:

- 5- Informe cuales son los principales fundamentos por el que el imputado por el homicidio de Maximiliano De León, el cabo Daniel Alberto Mannarino, ha recuperado su libertad.
- 6- Explique porque, según consta en la denuncia penal realizada por el defensor del fuero de responsabilidad penal juvenil Nº 6 Dr. Julián Axat, previa a la liberación del imputado no se han realizado una serie de pericias: de dermotest, pericia de rastros e impactos de bala, declaraciones de personas, etc.
- 7- Desarrolle claramente, según conste en expedientes judiciales, en que circunstancias fue asesinado el menor.

8- Cualquier otro dato que considere relevante.

Dip. MARCELO ABIAN SAIN Bloque Nuevo Enegentro H.C. Diputados Prov. Bs. As. Bloque Nuevo Encuentro H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bioque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Poja. de Bs. As.





FUNDAMENTOS

Maximiliano De León es el nombre de un chico de 14 años que murió de manera trágica. Sin embargo, la historia de Maximiliano previa a su muerte es la historia de muchos chicos que, abandonados a su suerte por parte de Estado, deambulan por la vida sin certezas sobre su futuro.

Según la versión del Ministerio de Seguridad Bonaerense, Maximiliano habría intentado entrar a robar junto a otros dos en la casa de un policía administrativo, al escuchar los ruidos el dueño de la casa agarra su arma nueve milímetros y dispara seis tiros. Los tres chicos salen corriendo. Dos se escapan. Y Maximiliano muere en el acto, el disparo le ingresa por la espalda. La versión policial del expediente dice se encontró en revolver calibre 22 en la mano de Maximiliano aunque las circunstancias en la que fue utilizado todavía no son del todo claras.

Lo cierto es que "Juguito", como lo llamaban, contaba con una historia de entradas policiales, situación de calle, adicciones y delitos menores de la que no podía salir. Es más, sus familiares habían solicitado (su abuela en particular) la internación en una clínica de rehabilitación pero, debido a la falta de cupos, no se pudo realizar.

Ignorados por la sociedad pero sobre todo por el Estado, que no logra dar respuestas para evitar que, como Maximiliano, el circulo de situación de calle; adicción; captura policial y traslado a lugares de niñez, culmine fatídicamente.

Los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes es un hecho de por si grave, empero, adquiere ribetes críticos cuando se le suma la omisión estatal frente a los pedidos y demandas concreta de los involucrados en la problemática.

Seria el peor de los errores tomar el caso de Maximiliano De León como de un simple delito que termina de la peor forma. Detrás del triste final hay una historia que se repite por miles y miles a lo largo y ancho de la provincia.

La denuncia penal realizada por el defensor del fuero penal juvenil Nº 6 el Dr. Julián Axat contra la Secretaria de niñez y adolescencia es una clara descripción de lo que sucede con muchos jóvenes de la provincia. Lamentablemente solo en los casos donde la brutalidad policial o una intervención judicial especifica, la opinión pública pareciera hacerse eco de las falencias y omisiones de un sistema que continúa con la vulneración.



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados



El final de Maximiliano nos llena de dudas, contamos con muy poca información acerca de lo sucedido ese 1 de agosto. Lo cierto es que tanto el relato del hecho en boca de los que participaron como los fundamentos de las medidas judiciales tomadas con llamativa celeridad siguen siendo de difícil acceso.

Bajo el dolor que nos provoca la muerte del joven en cuestión cuyo final pudo ser ampliamente evitado seguimos preguntando y reclamando politicas publicas que de forma verdadera restituyan derechos, contengan y resuelvan situaciones de vulneración en el marco de la respectiva ley de niñez que los obliga a hacerlo.

En razón de lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de solicitud de informes.

NATALIA GRABANCHI Diputada Bioque Nuevo Encuentro

ADDIAN GRANA
Diputido
Pic. Dioque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.